



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
6 de febrero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**26º período de sesiones**

**Acta resumida de la 540ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de enero de 2002, a las 15.00 horas.

*Presidente:* Sra. Abaka

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Estonia  
(continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Estonia (continuación)*  
(CEDAW/C/EST/1 a 3)

1. A invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Estonia se sientan a la mesa del Comité.
2. **La Presidenta** invita a los miembros del Comité a que continúen con sus preguntas.

*Artículo 7*

3. **La Sra. Shöpp-Schilling**, tras elogiar a Estonia por haber conseguido contar con cinco mujeres en un consejo de ministros de 14 miembros, dice que el Gobierno de Suecia organiza cursos para los nuevos ministros a fin de sensibilizarlos respecto de problemas relacionados con la igualdad y de señalar a su atención cuestiones de igualdad tanto formales como reales. Se pregunta si podría hacerse lo mismo en Estonia. Le sorprende el gran número de organizaciones de mujeres que hay en el país y pregunta si existe algún procedimiento oficial para recabar la opinión de esas organizaciones cuando se redactan nuevas leyes. Desearía saber si en el proyecto de ley sobre el concepto marco de la sociedad civil se asignan algunos recursos presupuestarios a organizaciones no gubernamentales de mujeres y cuándo está prevista la aprobación del proyecto. Por último, pregunta si el Gobierno tiene la intención de servirse de la próxima conferencia de mujeres del Mar Báltico para promover la Convención e instar a los Estados a que ratifiquen el Protocolo Facultativo y la enmienda al artículo 20.

4. **La Sra. Tavares da Silva** confiesa estar asombrada por el hecho de que, en Estonia, aparentemente sólo las mujeres más jóvenes con educación superior y salarios elevados estén interesadas en dedicarse a la política. ¿Está relacionado el desinterés de la mujer con el poco prestigio que tienen los cargos políticos, o impiden los hombres que las mujeres accedan al ámbito político? Quizás deberían adoptarse medidas concretas para promover una mayor participación de la mujer en la política.

5. **La Sra. Myakayaka-Manzini** pregunta si el sistema electoral del país se basa en listas de partidos o en

representación proporcional y si realmente favorece a la mujer. Si bien las mujeres de Estonia participan de manera activa en los partidos políticos, pocas son elegidas como representantes parlamentarias. Afortunadamente, las cinco mujeres ministro ostentan carteras no tradicionales en las que pueden ejercer una influencia beneficiosa respecto de las cuestiones de género y, por tanto, pregunta si está previsto adoptar medidas que aseguren la entrada de más mujeres en el parlamento y, de existir dichas previsiones, cuáles son los métodos que se van a utilizar. ¿Figuran entre estos métodos la adopción de medidas de acción afirmativa?

*Artículo 9*

6. **La Sra. Corti** dice que la legislación de Estonia en materia de nacionalidad parece basarse en la consanguinidad. Según el informe, una cuarta parte de las personas que viven en Estonia y que no son nacionales de este país están casados con no ciudadanos; tiene curiosidad por saber qué se entiende por el término “no ciudadano” y de qué forma pueden adquirir los extranjeros la nacionalidad de Estonia. También desea que se aclare más cuál es la situación de los apátridas en Estonia y pregunta los problemas que plantean los matrimonios mixtos y si se reconocen los derechos de las minorías. ¿Pueden utilizar su propio idioma y abrir sus propias escuelas? ¿Qué medidas se han adoptado en general para integrar a los extranjeros en Estonia?

7. **La Sra. Shöpp-Schilling** dice que también a ella le preocupan mucho las repercusiones que tiene la Ley de nacionalidad para las mujeres extranjeras que viven en el país, la mayoría de las cuales son rusas. ¿Es superior el número de mujeres que no tienen nacionalidad de Estonia, o que son apátridas, al de hombres? Puesto que se exige a los extranjeros aprender el idioma de Estonia para poder adquirir la nacionalidad del país, desearía saber si los cursos de aprendizaje del idioma se adecuan a las necesidades de la mujer y si se ha tenido en cuenta la doble carga de ésta de atender a la familia y acudir al trabajo. ¿Están los cursos igualmente al alcance del hombre que de la mujer u ocultan discriminación para impedir que las mujeres asistan a ellos? Finalmente, pregunta las consecuencias a largo plazo de la apatridia para las mujeres y los niños y las medidas que el Gobierno prevé para ayudar a que las mujeres apátridas adquieran la nacionalidad de Estonia.

8. **La Sra. Saiga** dice que, en su opinión, existe discriminación de hecho o implícita contra la mujer en el

caso de los matrimonios mixtos y pregunta qué va a hacer el Gobierno al respecto.

#### *Artículo 10*

9. **La Sra. Manalo** dice que del informe se desprende claramente que las niñas se toman muy en serio la educación y obtienen mejores resultados que los niños a todos los niveles, si bien siguen predominando los estereotipos. Le asombra el hecho de que no se hayan tratado de reformar los planes de estudios y los materiales de enseñanza para acabar con los prejuicios. También desea saber qué incentivos se ofrecen a las niñas para persuadirlas de que elijan las ciencias naturales y físicas y la formación profesional en temas que tradicionalmente no se identifican con la mujer.

10. Se maravilla de la información sobre la alfabetización que aparece en el cuarto párrafo de la página 57 y se pregunta si la cifra se refiere a la alfabetización funcional o general. ¿Es igual el grado de alfabetización del hombre y la mujer? Por último, observa de las cifras que figuran en los cuadros 10.7 y 10.8, en las páginas 53 y 54, que hay pocas mujeres en puestos de profesor y está ansiosa por saber las medidas que se están adoptando para equilibrar esta situación.

11. **La Sra. Acar** dice que del informe se desprende claramente que el mercado de Estonia está separado por sexos y que la mayoría de las mujeres se dedican a profesiones relacionadas con la atención a otras personas que conllevan sueldos más bajos y menos prestigio. Además, en las exposiciones orales se ha puesto de manifiesto que el número de mujeres que desempeñan trabajos a tiempo parcial es mucho mayor. Estos factores indican un problema más importante. Piensa que la reticencia de la mujer a entrar en la vida política puede deberse al sentimiento de que, aun cuando participe, no podrá lograr diferencias reales en las políticas, pero le sorprende una actitud tan poco frecuente en una población con un nivel de educación tan alto.

12. Parece probable que el mencionado desequilibrio se deba al sistema educativo y la oradora insta al Gobierno a que examine los libros de texto y elimine de ellos la discriminación por razones de género. Parece que el sistema educativo está dividido en formación general y vocacional, y que las niñas tienden más a seguir la primera de ellas, generalmente conducente a la formación universitaria. Tiene la impresión de que sólo los chicos más cualificados eligen la enseñanza general lo que le lleva a preguntar si los resultados y

la competencia de los hombres y las mujeres que obtienen un título universitario reciben la misma consideración. No entiende que haya tan pocas profesoras cuando las mujeres se han dedicado a la vida académica durante tanto tiempo.

13. Finalmente desea saber si los estudios relacionados con el género están plenamente integrados en el sistema de enseñanza superior y si al término de ellos se obtiene un título. ¿Forman estos cursos parte de los planes de estudios de otros programas principales?

#### *Artículo 11*

14. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que del informe se desprende claramente que el mercado laboral está aún fuertemente influido por la herencia de la época soviética. Se pregunta si al Gobierno le preocupa ver la concentración de mujeres en el sector servicios y en puestos con salarios más bajos y si se ha puesto en marcha algún plan para formar a las mujeres más jóvenes sin empleo en ocupaciones no tradicionales. ¿Establece la legislación de Estonia la obligación de ofrecer a las mujeres sin empleo trabajos subvencionados por el Estado o la oportunidad de participar en programas de formación? De no ser así, la oradora recomienda que se promulgue legislación con este fin. Asimismo desea saber si las mujeres que dejan de trabajar por razones familiares tienen derecho a recibir formación de reciclaje si desean volver al trabajo.

15. En el informe figura poca información acerca de las mujeres de edad que forman parte de la fuerza laboral y por lo tanto pide más datos sobre el tema. Parece posible que la gran cantidad de mujeres de edad que viven en la pobreza se deba a discriminación indirecta sufrida anteriormente y, por tanto, desea saber qué medidas tiene previstas el Gobierno para afrontar este problema. En la parte del informe relativa al artículo 13 hay una referencia a un análisis y a estrategias para luchar contra la pobreza de la mujer, pero no está segura de que dichas estrategias se hayan aplicado realmente.

16. Pregunta si el nuevo sistema de pensiones tiene en cuenta la diversidad de los trabajos realizados a lo largo de la vida por las mujeres. ¿Se ha sometido el nuevo sistema a una evaluación de su repercusión sobre las cuestiones de género? No le ha quedado claro si los años adicionales de pensión que se conceden por atención de los hijos se añaden de forma automática o sólo cuando uno de los padres dejó el trabajo para cuidar de los hijos.

*Artículo 12*

17. **La Presidenta** dice que le preocupa mucho la alegación de que los derechos reproductivos de la mujer se “protegen” mediante la ley de interrupción del embarazo y de esterilización. La Convención no considera el aborto como un derecho reproductivo. A menudo, medidas y políticas del Gobierno que parecen proteger a la mujer son realmente regresivas e incluso peligrosas para la salud de ésta. Aunque en el informe no se da información sobre la frecuencia con la que se interrumpen los embarazos, es importante tomar conciencia de que, aún cuando no haya complicaciones inmediatas, los abortos pueden ser un obstáculo para posteriores embarazos y pueden tener un terrible efecto psicológico. Del informe se desprende que el aborto se utiliza como una forma de anticoncepción, lo que nunca debe ser. Al contrario, los anticonceptivos deben ser tan económicos y fáciles de obtener como sea posible, no sólo para los estudiantes universitarios sino también, y especialmente, para las mujeres con ingresos bajos que, paradójicamente, perpetúan su propia pobreza concibiendo hijos a los que no pueden atender. Estas mujeres deben tener acceso gratuito a los anticonceptivos. Una mayor facilidad para conseguir anticonceptivos también prevendría el contagio del virus de inmunodeficiencia humana y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Finalmente, deberían ponerse en marcha programas incentivadores que promuevan el papel del hombre en la planificación familiar.

18. El Comité ha tenido conocimiento, de fuentes externas, del alto índice de suicidios de Estonia, que se encuentra en el tercer lugar del mundo en el caso de los hombres y en el sexto en el caso de las mujeres. Se pregunta si se han estudiado las causas del suicidio de la mujer y si los suicidios son más frecuentes entre mujeres solteras y divorciadas y personas de edad.

19. Si bien acoge con satisfacción el impresionante número de doctoras que hay en Estonia, le gustaría tener más datos sobre el nivel de ingresos de éstas en comparación con el de otras profesiones a fin de determinar si hay estereotipos en este ámbito. Por la misma razón, se pregunta cuáles son las disciplinas científicas que prefieren las mujeres.

20. Para concluir, insta al Estado Parte a que consulte la recomendación general No. 24 del Comité en la que se establece un enfoque global para la aplicación del artículo 12. La toma de conciencia de las necesidades específicas de salud de la mujer aumentaría si hubiera

más mujeres que participen en el proceso de toma de decisiones. A este respecto, está segura de que las cinco nuevas ministras harán que las autoridades públicas tomen conciencia de los problemas de salud de la mujer. Está de acuerdo con la Sra. Schöpp-Schilling en que es necesaria cierta formación para incorporar la perspectiva de género en el trabajo de todos los ministerios. Finalmente, elogia al Estado Parte por su excelente programa de alimentación materna.

21. **La Sra. González** apoya las observaciones de la Presidenta y añade que la cifra de 91 abortos por cada 100 nacimientos es alarmante. Insta a Estonia a que mejore sus programas de educación sexual y fomente una sexualidad más responsable entre la población, en particular entre los jóvenes.

22. **La Sra. Gaspar** pregunta cuáles son los supuestos en que se puede abortar de acuerdo con la ley de interrupción del embarazo y de esterilización, y se pregunta si hay problemas para aplicar la ley. Al observar que un 86% de los abortos que hubo en 1998 se realizaron de manera legal, pregunta acerca del 14% restante y de sus posibles causas.

23. **La Sra. Corti** apoya las observaciones de la oradora anterior respecto del aborto. Expresa su preocupación de que el rápido crecimiento de las clínicas privadas (de 2 en 1992 a 28 en 1999) pueda tener efectos graves en una situación de aumento del desempleo y la pobreza entre las mujeres. Agradecería que se le informase sobre las diferencias que existen entre los hospitales estatales y las clínicas privadas, si existen seguros privados que pueden ayudar a pagar los gastos de estas últimas y las medidas adoptadas para asegurar que el creciente porcentaje de mujeres de edad que viven solas tenga una vida digna.

24. Se pregunta por qué el Consejo de lucha contra el SIDA previsto en el programa no se creó hasta 1998, y qué está haciendo el Gobierno, en particular el Ministerio de Asuntos Sociales, para impedir que se extienda la enfermedad. Debe ofrecerse más información sobre el uso indebido de drogas, en particular entre las mujeres, dada la relación de aquél con la incidencia del SIDA.

*Artículo 14*

25. **La Sra. Schöpp-Schilling**, observando que aproximadamente un tercio de las mujeres de Estonia viven en zonas rurales, acoge con satisfacción las iniciativas que ya ha adoptado el Gobierno a favor de estas mujeres,

pero insiste en la necesidad de que se aplique un enfoque más general y basado en las estadísticas. Espera que en el próximo informe periódico figuren más estadísticas y se dé información más completa de la situación de la mujer rural de distintas edades en lo que respecta a la pobreza, el desempleo, la educación y la salud. Sería interesante saber de qué forma se garantiza la igualdad de acceso de la mujer a la atención de la salud, y en particular la cobertura de las necesidades específicas de aquella al estar privatizándose cada vez más hospitales.

26. Le preocupa que haya un número importante de mujeres de las zonas rurales que no reciben un salario por trabajar en las granjas familiares y desearía contar con más información de antecedentes sobre si estas mujeres trabajaron en granjas colectivas durante la época soviética. También espera que el Gobierno estudie la posibilidad de utilizar el sistema de recopilación y análisis de datos mediante satélite elaborado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), en el que se reconoce el valor del trabajo en el hogar y de otros trabajos sin remunerar. Se pregunta si las trabajadoras rurales que no reciben salario tienen derecho a prestaciones de la seguridad social.

#### *Artículo 15*

27. **El Sr. Melander** dice que su pregunta acerca del alto número de mujeres que son jueces y fiscales va en la línea de la que planteó la Presidenta respecto de las mujeres médico, es decir, si estos ámbitos atraen a las mujeres porque están mal pagados.

28. **La Sra. Aouij** se hace eco de la inquietud del Sr. Melander, pero añade que el impresionante número de mujeres que son jueces y fiscales puede tener un efecto muy positivo en la interpretación de las leyes y la integración de una perspectiva de género. Se pregunta si las mujeres que son miembro del poder judicial están familiarizadas con los tratados internacionales, en particular con la Convención, y si tienen ocasión de invocar sus disposiciones.

#### *Artículo 16*

29. **La Sra. Aouij** expresa su preocupación por la disminución de los matrimonios y el aumento de las uniones de hecho y la tasa de divorcios (82 divorcios por cada 100 matrimonios en 1999). Se pregunta si las causas de estas tendencias se han estudiado y qué

facilidades se dan para obtener el divorcio. ¿Puede obtenerse el divorcio por solicitud o interviene un juez para tratar de reconciliar a los cónyuges, en particular si tienen hijos pequeños? También se pregunta si la situación se ve agravada por los problemas económicos del país.

30. **La Sra. Goonesekere**, felicita al Gobierno por la gran labor que ha realizado para adaptar la Ley de Familia a las disposiciones de la Convención y observa que las referencias a los matrimonios de menores (los celebrados entre jóvenes de 15 a 18 años, que pueden ser anulados si se celebraron sin consentimiento) son manifiestamente contrarios a las normas de la Convención y a la política nacional del Gobierno en materia de población, en la que se insiste en la necesidad de mejorar la salud reproductiva y el bienestar de la familia. La delegación de Estonia debe indicar por qué se han mantenido esas disposiciones en la Ley de Familia actualizada, si realmente se celebran matrimonios de menores y cuál es la reacción del Gobierno en esos casos.

*Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*